CONTRATO NÚMERO: 1.310.02-59.2-0556 **FECHA:** 14 de noviembre de 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

CONTRATISTA: **LORENA ZAPATA MOLINA**

VALOR TOTAL: $ 11000000

SON: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 5500003966 del 11 de octubre de 2022

REGISTRO PRESUPUESTAL: 5600043643 del 14 de noviembre de 2022

FUENTE DE FINANCIACIÓN: LIBRE DESTINACION

PLAZO: Hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el valor del contrato.

FECHA DE INICIO: 14 de noviembre de 2022

SUPERVISOR: **Doctora MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO**

Jefe Oficina Asesora de Jurídica

OBJETO: Prestación de Servicios Profesionales para realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del departamento del Valle del Cauca.

Los suscritos: **MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO,** identificada con la cedula de ciudadanía número **38568616 Expedida en Cali,** en su calidad Jefe Oficina Asesora de Jurídica, actuando como **SUPERVISORA**, y LORENA ZAPATA MOLINA identificado con la cédula de ciudadanía número 31578370 de Cali, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en la instalaciones de **LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA** con el objetivo de acordar el pago final del presente Contrato de la siguiente forma:

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del la Contratista los cuales se determinaron en:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.

2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual.

3. Realizar el apoyo al proyecto Desarrollo de la Infraestructura del Transporte a cargo del departamento del Valle del Cauca.

4. Realizar y/o apoyar los seguimientos de las diferentes actividades sectoriales que adelanta la dependencia dentro del marco de la infraestructura del Transporte.

5. Apoyar la elaboración y revisión a los procesos administrativos de selección de contratistas en sus diferentes modalidades, en las diferentes etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales, bajo los principios de calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia, que se estén desarrollando al interior de la Secretaría de Infraestructura.

6. Atender las consultas para el desarrollo institucional que sean formuladas por miembros directivos de la administración Departamental.

7. Proyectar las respuestas a los derechos de petición, tutelas y demás peticiones provenientes de diferentes juzgados que le sean asignados por el Secretario de despacho y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaría de Infraestructura.

8. Acompañar al Secretario de despacho, Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica y/o funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, cuando se requiera de su apoyo.

9. Apoyar la elaboración y revisión de los procesos en las etapas precontractuales, contractuales y pos-contractuales.

10. Verificar que la documentación legal requerida para contratar se encuentre completa y debidamente diligenciada.

11. Acompañamiento en diferentes actividades de gestión social que se lleven a cabo en la Secretaría de Infraestructura principalmente brindando su apoyo en el acercamiento y la concertación con las comunidades del área de influencia de los proyectos de intervención en infraestructura vial que se adelantan en la dependencia.

12. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: GEPIT, SPI, SIGEP, SECOP I y SECOP II.

13. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la Secretaría de Infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado.

14. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace.

15. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual.

16. Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

17. Una vez se hubiere habilitado el sistema de información y gestión del empleo público – SIGEP – Administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el contratista deberá registrar la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.

Que, de conformidad con lo anterior, la **CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con el objeto del contrato

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

La contratista Revisó la Citación para debatir sobre un presunto incumplimiento y eventual aplicación de multas al contrato de obra pública No 0581 de 2021.

La contratista Realizó el auto 001 POR MEDIO DEL CUAL DECIDE DE FONDO SOBRE LAS PRUEBAS SOLICITADAS DENTRO DEL PROCESO DE INCUMPLIMIENTO contrato de obra pública No 0581 de 2021.

La contratista Realizó la RESOLUCIÓN No 1.310.54.157 de 2022 DEL 09 DE NOVIEMBRE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 0581 DE 2021"

La contratista Realizó la RESOLUCIÓN No. 1.310.54.158 de 2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2022 "(...) POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN (...)".

La contratista asistió a las audiencias en torno al proceso para debatir sobre un presunto incumplimiento y eventual aplicación de multas al contrato de obra pública No 0581 de 2021, en las fechas 8, 9 y 11 noviembre de 2022.

La contratista Realizó las actas de audiencia en torno al proceso para debatir sobre un presunto incumplimiento y eventual aplicación de multas al contrato de obra pública No0581 de 2021, en las fechas 8, 9 y 11 noviembre de 2022.. La contratista Realizó el oficio dirigido a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ remitiendo las resoluciones: RESOLUCIÓN No 1.310.54.157 de 2022 DEL 09 DE NOVIEMBRE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA No 0581 DE 2021"y RESOLUCIÓN No. 1.310.54.158 de 2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE 2022 "(...) POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN (...)".

La contratista Realizó la revisión de la respuesta al derecho de petición con radicado No. 202211021036 de fecha 2 de noviembre de 2022, referente programas de capacitación para constructores.. La contratista Realizó la revisión a la respuesta con radicado interno No. 202211101132 de fecha 10 de noviembre de 2022, referente a "Beneficio de Tarifa Diferencial".

La contratista Realizó la revisión al traslado realizado al doctor LIBREROS del oficio con radicación No. 20221117944 del 17 noviembre de 2022.

La contratista Realizó la revisión al traslado realizado al doctor ALMEIDA del oficio con radicación No No.68405 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La contratista Realizó la revisión al traslado realizado al doctor ALMEIDA del oficio con radicado No.2022066248 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La contratista Realizó la revisión al traslado realizado al doctor ALMEIDA del oficio con radicado No.20221121942 DEL 21 NOVIEMBRE DE 2022.

La contratista Realizó la revisión a la respuesta del derecho de petición con radicado interno no 202211091211 de noviembre 9 de 2022.

La contratista Realizó la revisión al OTROSÍ N° 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DERIVADO 1.310.02.20-0173 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, EL FONDO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA (FONDES), COMO CONTRATANTES, Y LA FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A., COMO CONTRATISTA.

La contratista Realizó la RESOLUCIÓN No 1.310.54.163 de 2022 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL NIT DEL CONSORCIO VIAS DEL VALLE.

La contratista Realizó la constancia de Ejecutoria de la RESOLUCIÓN No 1.310.54.163 de 2022 DEL 29 DE NOVIEMBRE 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA EL NIT DEL CONSORCIO VIAS DEL VALLE.

La contratista Realizó la revisión de la respuesta al derecho de petición con radicado No. Técnica Informe de Estudios y diseños Centro de Acopio Municipio el Aguila con Rad. 2022053878 de fecha noviembre 3 de 2022 .

La contratista Realizó la revisión Remisión de la solicitud con Rad. 202211231104 de fecha noviembre 23 de 2022, presentado por la Alcaldía de Dagua - Valle.
La contratista Realizó la revisión a la Respuesta al requerimiento con radicado No. 202211021036 de fecha 2 de noviembre de 2022, referente programas de capacitación para constructores.

La contratista Realizó la revisión a la REMISIÓN de la solicitud con Rad. 2022053878 de fecha noviembre 3 de 2022, presentado por Secretaría de Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca de la Gobernación del Valle del Cauca.

La contratista Realizó la revisión a la REMISIÓN de las solicitudes con Rad. 202211231104 de fecha noviembre 23 de 2022 y 202211231008 de fecha noviembre 21 de 2022, presentados por la Alcaldía de Dagua - Valle.

La contratista Realizó la revisión al traslado realizado al doctor ALMEIDA del oficio con radicado No. 20221124936 del 24 noviembre De 2022

La contratista Realizó la revisión a la respuesta del derecho de petición con radicado interno no : No.2022064933 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2022, RESPUESTA A SU SOLICITUD DE VISITA TÉCNICA AL TRAMO VIA SIMON BOLIVAR QUEREMAL – EL DANUBIO) - CUENCAS DEL RIO DAGUA Y ANCHICAYA.

La contratista Realizó la revisión a la RESPUESTA - DERECHO DE PETICION DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2022 CON RADICADO INTERNO No.20222063928REF.CONEXION PACIFICO – ORINOQUIA.
La contratista Realizó la revisión al radicado interno No.68405 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2022.

La contratista Realizó la revisión al radicado interno No 2022066248 del 17 de noviembre de 2022

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 11000000
Valor ejecutado:	$ 11000000
Valor no ejecutado:	$ 0
Porcentaje de Ejecución:	**100%**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$ 11000000
Anticipo:	$ 0
Amortización anticipo:	$ 0
Pago anticipado:	$ 0
Pagos parciales	$ 5500000
Interés moratorio:	$ 0
Total pagado:	$ 5500000
Saldo a favor de El Contratista:	$ 5500000
Saldo a favor de El Departamento:	$ 0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, la firman en la ciudad de Santiago de Cali a los 15 días del mes de Diciembre de 2022.

Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde)

MARIA DEL PILAR ESCARRIA ROMERO
CC. 38568616 Expedida en Cali
SUPERVISORA

LORENA ZAPATA MOLINA
CC. 31578370 de Cali
CONTRATISTA

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Blanca Cecilia Leyton, Zulima Guzmán, José Antonio Cristancho Martínez, Angela Garcia, Katherine Santamaria Sánchez	**Nombre:** Diana Lorena Vanegas Cajiao / Juan Gabriel Rojas Girón	Comité Institucional de Gestión y Desempeño Acta No. 002
Cargo: Profesional Especializado, Profesional Universitario, Contratistas	**Cargo:** Directora Jurídica / Subdirector de Contratación	
Firma:	**Firma:**	
Fecha: 03/04/2019	**Fecha:** 03/04/2019	**Fecha:** 17/06/2019